

Contradixio para garto & exultorio de dha Junta,
en atencion a que da morosidad en no haber
lay. ya remitido concurte en no haber fondo
en Propio a causa de qualescunq. vecinos ganaderos

Nota. que han puesto de heras para el Pasto de hy Ganados
En el dia de ayer en el siguiente Intermadero la mayor parte no han
se han remitido pagado como debieron la mitad del valor de lay que
al Sr. D. D. de la rebiro de dha - le han adjudicado; acorde este Ayuntamiento que conpe
rebiro de dha - rebiro los q. resulten deudores por qualquiera de los
los de la dha. 317 rebiro los q. resulten deudores por qualquiera de los
P. 22 mrs. de cuya Alguacil Cortes y se le haga saber que dentro de
entrega se ha da dia satisfagan en de cubiertos, y en el de manana
de el oportuno Re dia satisfagan en de cubiertos, y en el de manana
cibo con esta fha. se remitan a dho. Sr. D. de la Junta de rebiro
y por el Correo de los trescientos diez y siete r. y veinte y dos mrs. que es
se abra an el ante dho. reparto correspondieron a esta expres
al Sr. D. D. de la dha. villa recogiendo el oportuno Recibo, apercibien
Propio, y arbitrio de los referidos deudores a Propio q. sino efectuar
de la dha. y p. q. dho. pago sea de su cuenta, y llega a efectuar
concurte lo fexmoen de por su omision la remision de dho. dha. rem
Sumilla a ome y que a Correo relativo o inmediato se conteste
de dha. año del dha. Subdelegacion de haberse verificado dha. rem
sello con fe p. dha. Subdelegacion de haberse verificado dha. rem
uniendo a continuacion la citada orden.

Perro. En segundo lugar se dio cuenta de dha. ciudad de dha. Sub
muvata la R. D. de dha. y quatro de julio de dha.
en que dha. dha. dha. mandar q. el Consejo R. y
mas lugares Subalternos se abstengan de expedir exco
contra los Pueblos y sus Propios sobre pago de los
de Medicos y demas Subalternos publicos con lo demas con
de; y en su vista se acuerda en cumplimiento, y q. se una
Continuacion p. q. se tenga presente en los casos q.
ran

